
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2º de Distrito
Guanajuato
EDICTOS

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a la parte tercero interesada María Fernanda Torres Rodríguez, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo 134/2023-I, promovido por Golf Ventanas de San Miguel, Sociedad Anónima de Capital Variable y Real State Ventanas de San Miguel, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Héctor Martín Pérez Castro, contra actos del **Juez Primero Civil de Partido en San Miguel de Allende, Guanajuato** y otra autoridad, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazado de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Guanajuato, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Diana Georgina Lastiri Rangel
Rúbrica.

(R.- 557941)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Oral
“EDICTO”

En el cuaderno de amparo promovido por GARCÍA SALGADO RODRIGO, relacionado a los autos del juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por **RODRIGO GARCÍA SALGADO** en contra de **JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN**, expediente 987/2021, secretaria “A”, radicado en el juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de Proceso Oral, con domicilio Av. Patriotismo 230, piso 14, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez de esta Ciudad de México, ordenó mediante acuerdos diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, uno de agosto del dos mil veinticuatro, y dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, formar cuaderno de amparo emplazar al tercero interesado **JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN**, haciéndole entrega de la copia simple de traslado de la demanda de amparo dirigida al H. Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Turno, en contra de la Sentencia Definitiva de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, la cual se admite a trámite.

Ante la imposibilidad de localizar a **JOSÉ CARLOS COJAB MICHAN** procédase a emplazar por medio de edictos por ser tercero interesado; que se publicaran **POR TRES VECES de SIETE EN SIETE** días en el “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” y en el periódico “DIARIO DE MEXICO”, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro de la secretaria “A”, a recibir las copias de traslado de la demanda de garantías y los acuerdos antes mencionados, dentro del término de **TREINTA DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación que se realice y se encuentre en posibilidad de deducir sus derechos de la misma.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Griselda Cortes Benhumea
Rúbrica.

(R.- 558112)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de Tlaxcala
Despacho Fiscal
PUBLICACION POR EDICTO

Interesado (s), y propietario (s) del **siguiente vehículo: 1.- Vehículo automotor de la marca FORD, tipo PICK UP, línea F150, color beige con franja en color guinda, año modelo 1982, con número de identificación vehicular 1FTDX15G1CKA22820, con placas de circulación WY-30-495 del Estado de Tlaxcala, de origen y/o procedencia Extranjera;** se notifica con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229, 230, 231, 233, y 235 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 4 fracción I, apartado "A" inciso b), i), j) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; del Acuerdo A/011/00, emitido por el Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de Carpeta de Investigación **FED/TLAX/DEL TLAX/0000095/2018;** del vehículo antes descrito; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía Federal en el estado de Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, C. P. 90110.

Atentamente
Tlaxcala, Tlaxcala a 23 de septiembre de 2024.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Célula 2, del Equipo de Investigación y Litigación I
de la UIL B de la Fiscalía Federal en el Estado de Tlaxcala
Licenciado Luis Irving Pérez Becerril
Rúbrica.

(R.- 558079)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de Durango
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas Carpetas de Investigación de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a Quien o Quienes Resulten ser Propietarios, Representantes Legales o Personas con interés legal y/o Quienes acrediten la propiedad de los siguientes bienes, afectos a la indagatoria que a continuación se describe: -----

- - - **1.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/GZP/0000487/2023**, instruida en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, por la probable comisión del delito de **Sustracción Ilícita de Hidrocarburos**, previsto en el artículo 8 fracción I de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, que originó la declaratoria de abandono de bienes **15/2024**, y en atención a proveído de fecha **veinticinco de octubre de 2024**, se requiere para que sea citado en términos del artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto del siguiente bien: **1.-** Vehículo tipo pick up, marca Dodge, modelo Ram 1500, color negro, sin placas de circulación, con número de serie 3B6MC36Z8WM257028, año modelo 1998; asegurado por la Fiscalía Federal en la carpeta de referencia, a fin de que esté en aptitud de comparecer a la audiencia respectiva para debatir en relación a la declaratoria de abandono de bienes, pudiendo asistir con su abogado, audiencia que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Torreón, ubicado en Boulevard de los Grandes Pintores número 1705-A, del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, entre la ciudad DIF y el Polideportivo la Paz, Bosque Urbano, código postal 27085, debiéndose apersonar con treinta minutos de anticipación; apercibido que en caso de no comparecer, se resolverá conforme a derecho. - - - - -

Atentamente

Durango, Dgo.; a 30 de octubre de 2024.

Fiscal Federal en el Estado de Durango

Mtro. Víctor Fernando Ruíz Méndez

Rúbrica.

(R.- 558078)

Estados Unidos Mexicanos

Fiscalía General de la República

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado el **03 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro**, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000072/2022**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4, 5, 6, 11, fracción VII y 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República; 2, 5, fracción VII, inciso c), 106 y 107 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, se notifica a través del presente **edicto** a los **CC. EDILBERTO BRAVO BARRAGÁN O ALBERTO BRAVO BARRAGÁN, NAVOR JAIMES HERNÁNDEZ, EQUINARDO BARRAGÁN MERAZ O EQUINARDO BARRAGÁN MERAZ Y JUAN CADENA HERNÁNDEZ**, a efecto de hacerles del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de **TORTURA**, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, vigente de conformidad con el párrafo tercero del Segundo Transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo **327 fracción II**, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000072/2022**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que los **CC. EDILBERTO BRAVO BARRAGÁN O ALBERTO BRAVO BARRAGÁN, NAVOR JAIMES HERNÁNDEZ, EQUINARDO BARRAGÁN MERAZ O EQUINARDO BARRAGÁN MERAZ Y JUAN CADENA HERNÁNDEZ**, cuentan con el término de diez días

siguientes al de la publicación del presente **EDICTO**, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral Tercero del acuerdo A/173/16, publicado el 21 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, vigente de conformidad con el último párrafo del Transitorio Cuarto de la Ley de la Fiscalía General de la República por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2024.
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura
Juan Carlos Chávez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 558080)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en la Ciudad de México
NOTIFICACION POR EDICTO.

En cumplimiento a los acuerdos emitidos en diversas Carpetas de Investigación en las cuales se **decretó aseguramiento ministerial** de bienes afectos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República. **Se Notifica a través del presente edicto**, al interesado y/o quien o quienes resulten ser propietarios y/o personas con interés legítimo, el aseguramiento de los siguientes bienes: **1.- FED/CDMX/SZC/0004988/2017**, 497.8179 kilos de acetato de plomo, conteniendo en 20 cubetas con capacidad de 20 litros. **2.- FED/CDMX/SZC/0006849/2019 Vehículo** marca Mercedes Benz, tipo camión, color café con beige, placas de circulación 104-EV-9 del servicio público federal de carga, con una placa metálica adherida con remaches en la cual se observa grabado, "serie C1619CM0014360", "año 1992", "modelo L2121/54". **Vehículo** marca Mercedes Benz, tipo camión, color amarillo con franjas negras y blancas, serie 3ALABUCS73N623287", "modelo CL1200645"placas de circulación 931-EP-9 del servicio público federal de carga, en el marco de la puerta se observa un stiker con el grabado "NVS 3ALABUCS73N623287", así como una placa con remaches con el grabado "serie 3ALABUCS73N623287", modelo CI 120 "año/mod 32003. **3.- FED/CDMX/SZS/0003926/2023**, Vehículo marca Audi, submarca A1, modelo 2013, color negro, identificación vehicular WAUAYA8X3DB119771, placas de circulación PCY-1252 del Estado de México. **4.- FED/CDMX/SZS/0000772/2023**, Vehículo marca Chrysler, submarca stratus, modelo 2006, placas 660 XPA, número de serie 1B3EL46X16N199579. **5.- FED/CDMX/SZC/0003804/2021**, Vehículo Volkswagen sedán, modelo 1991 color rojo con número de serie 11M0037632 sin placas **6.- FED/CDMX/SZC/0011299/2019**, Numerario consistente en **\$41,274.00** (cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). **7.- FED/CDMX/SZS/0000905/2024**, numerario consistente **\$5,400.00** (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). **8.- FED/CDMX/SAPTO/0002915/2020**, numerario consistente en **USD \$4,785.00** (cuatro mil setecientos ochenta y cinco Dólares Americanos).

Con esta fecha y por este medio se notifica el aseguramiento de los bienes antes descritos; Por lo que deberán comparecer ante esta Representación Social "Enlace Bienes Asegurados" en la Fiscalía Federal en la Ciudad de México, cuya oficina sito en calle Dr. Velazco número 175, Colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Edicto**, en día y hora hábil de oficina, a fin de que proceda a hacer valer sus derechos de audiencia y manifieste lo que a su interés convenga, respecto del aseguramiento de los bienes que nos ocupa; así mismo deberán exhibir Identificación oficial y documentación que acredite la propiedad de los mismos. No omito señalar de ser omiso a esta citación, los bienes de referencia serán declarados **ABANDONADOS** a favor de la Fiscalía General de la República, en términos del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República.

Atentamente
Ciudad de México. 27 de septiembre del 2024.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita Unidad Sistema Tradicional
(Enlace Bienes Asegurados)
Lic. Laura Cuapa Momox
Rúbrica.

(R.- 558082)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
Fiscalía Especial de Investigación de Delitos Relacionados con Personas Migrantes y Refugiados
EDICTO

EN SEGUIMIENTO DE LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/FEMDH/UIDPM-TLAX/0000415/2022** INSTRUIDA POR EL DELITO DE **TRAFICO ILICITO DE EXTRANJEROS**, EN SU MODALIDAD DE **TRANSPORTE DE EXTRANJEROS POR EL TERRITORIO NACIONAL CON EL OBJETO DE EVADIR LA REVISIÓN MIGRATORIA**, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN III DE LA LEY DE MIGRACIÓN; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 131 Y 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 1 FRACCIÓN 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, SE NOTIFICA A TRAVÉS DEL PRESENTE EDICTO AL PROPIETARIO (A) Y/O APODERADO LEGAL DE QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL BIEN MUEBLE **VEHÍCULO MARCA NISSAN LÍNEA NV350 URVAN, TOPO VAN, COLOR BLANCO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XU-0724A DEL ESTADO DE VERACRUZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JN1BE6DS8G9006453, MODELO 2016**, QUE EL 03 DE MARZO DE 2022, SE DECRETÓ SU ASEGURAMIENTO.

POR LO TANTO, CON ESTA FECHA Y POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DEL BIEN MUEBLE DESCRITO, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO EXHIBIR IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN LEGAL DEL BIEN QUE NOS OCUPA Y SE APERCIBE, PARA QUE SE ABSTENGA DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHOS BIEN ASEGURADO Y PARA EL CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, DICHO BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EL REFERIDO BIEN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN JURÍDICA DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA IV-6 DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADOS, CON DOMICILIO EN CALLE DR. LUCIO 135, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

Atentamente

Ciudad de México, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Célula IV-6 FEIDPMR Ciudad de México

Lic. Perla Yadira Camarena Martínez

Rúbrica.

(R.- 558084)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de Baja California Sur
NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1.- Carpeta de investigación **FED/BCS/CONS/0000650/2022**, iniciada por el delito de Contra la Biodiversidad, previsto y sancionado en el artículo 420 Fracción II del Código Penal Federal en la cual el 02 de enero de 2023 se decretó el aseguramiento de una Camioneta marca Ford, tipo SUV, línea Explorer XL, color azul, sin placas de circulación, modelo 1995, número de serie 1FMDU32X3SZB322469; por ser **instrumento** del delito investigado; 2.- Carpeta de Investigación **FED/BCS/CONS/0000024/2024**, iniciada por el delito de Contra la Biodiversidad, previsto y sancionado en el artículo 420 Fracción II del Código Penal Federal en la cual el 16 de marzo de 2024 se decretó el aseguramiento de una Embarcación menor tipo lancha de fibra de vidrio, sin nombre, sin matrícula; por ser **instrumento** del delito investigado. 3.- Carpeta de Investigación **FED/BCS/CONS/0000167/2024**, iniciada por el delito de Contra la Biodiversidad, previsto y sancionado en el artículo 420 Fracción II del Código Penal Federal en la cual el 16 de marzo de 2024 se decretó el aseguramiento de una Camioneta marca Nissan, tipo Vehículo Utilitario Deportivo (SUV), línea Pathfinder, color negro, modelo 1996, sin placas de circulación y número de serie JN8AR05S1TW040422; por ser **instrumento** del delito investigado.

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Célula IV del Equipo de Investigación y Litigación 2 en Ciudad Constitución en el Estado de Baja California Sur, de con domicilio en calle Palo Bola sin número, esquina calle segunda de la colonia Las Palmas, en Ciudad Constitución, Baja California Sur.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur a 19 de septiembre de 2024.

El Fiscal Federal en el Estado de Baja California Sur

Mtro. Alejandro Torres Pineda

Rúbrica.

(R.- 558085)

Estados Unidos Mexicanos

Fiscalía General de la República

Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, que en fecha 08 de diciembre del año 2023, se decretó el aseguramiento precautorio en la Carpeta de Investigación **FED/SEIDO/UEIDMS-JAL/0000661/2023**, de lo siguiente:

1. **VEHÍCULO TIPO PICK UP, CABINA DOBLE, MARCA DODGE, MODELO RAM 1500 BIGHORN 4X4, COLOR GRIS OSCURO, AÑO-MODELO 2017, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3C63RRJL5HG508107 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR JY-24-450, DEL ESTADO DE JALISCO.**

2. **VEHÍCULO TIPO VAN, MARCA HONDA, MODELO ODYSSEY, COLOR GRIS, AÑO-MODELO 2020, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5KBRL6884LB801033 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN JRV-82-77 DEL ESTADO DE JALISCO.**

3. **VEHÍCULO TIPO SUV, MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO GLE500, COLOR BLANCO, AÑO-MODELO 2019 CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 4JGDA7DB6KB117829 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN JSV-96-71 DEL ESTADO DE JALISCO.**

4. **UN VEHÍCULO TIPO SUV, MARCA MESERATI, MODELO LEVANTÉ, COLOR BLANCO, AÑO-MODELO 2020, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ZN661YUA5LX344829 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN JUB-34-53 DEL ESTADO DE JALISCO.**

Haciéndole de su conocimiento que deberá abstenerse de enajenar y/o gravar el bien señalado; asimismo se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, ante la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Fiscalía Especializada en materia de

Delincuencia Organizada, con domicilio en Paseo de la Reforma número 3, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, los bienes asegurados causarán **ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**; lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Sexta Investigadora de la FEIDMS
en la Ciudad de México

Lic. Marisol Carrillo Cisneros

Rúbrica.

(R.- 558091)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal Aguascalientes
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de las carpetas de investigación de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000553/2024**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 195, del Código Penal Federal**, en la cual el **12 de septiembre del 2024, se decretó el aseguramiento** de un vehículo tipo motocicleta, marca Italika, modelo FT 150TS, año modelo 2024, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3 S C K 2 A E T 7 R 1 0 6 2 7 2 9, por ser **instrumento** del delito investigado. **2.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000517/2024**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 83 Quat, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**, en la cual el **27 de agosto del 2024, se decretó el aseguramiento** de un vehículo tipo camioneta Hatchback, marca Toyota, modelo RAV 4, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular J T M R 1 3 F V 7 L D 0 6 3 8 5 9, por ser **instrumento** del delito investigado. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causaran abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, en la Fiscalía Federal en el estado de Aguascalientes, con domicilio en calle José Antonio S/N, Manzana 2, lote 16 A, Colonia Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20283, Aguascalientes, Aguascalientes,

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes a 27 de septiembre 2024.

La Fiscal Federal de la Fiscalía General de la República
en el Estado de Aguascalientes

actuando con esta calidad, en términos de lo dispuesto en el artículo Quinto fracción III, Inciso g), subinciso I, del Estatuto orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023

Dra. Maribel Chávez Arriaga

Rúbrica.

(R.- 558093)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de Michoacán de Ocampo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/MICH/MLM/0001548/2024**, iniciada por el delito de **Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, previsto y sancionado en el artículo 400 Bis fracción I del Código Penal Federal, **Portación de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción III, con la agravante señalada en el penúltimo párrafo del citado artículo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, **Posesión de cargadores para armas de fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, previsto y sancionado en el artículo 83 Quintus fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y **Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, previsto y sancionado en el artículo 83 Quarta fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; en la cual el **23 de julio de 2024, se decretó el aseguramiento** del siguiente numerario: **Indicio 1.3- 29 billetes de la denominación de \$500(quinientos pesos M.N.), 835 billetes de la denominación de \$200 (doscientos pesos M.N.), 597 billetes de la denominación de \$100.00 (cien pesos M.N.), 4 billetes de la denominación de \$50 (cincuenta pesos M.N.), y 2 billetes de la denominación de \$20 (veinte pesos M.N.)**, por ser objeto del delito investigado. -----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscalía Federal en el Estado Michoacán de Ocampo, con domicilio en calle Batalla Monte de las Cruces, número 65, colonia Lomas de Hidalgo, Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Morelia, Michoacán; a 03 de octubre de 2024.

Fiscal Federal en el Estado de Michoacán de Ocampo de la Fiscalía General de la República actuando con esta calidad, en términos de lo dispuesto en los Transitorios Segundo, primer párrafo, Quinto, Séptimo y Décimo segundo, del Estatuto orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023

Mtro. Ramón E. Guillén Llarena

Rúbrica.

(R.- 558097)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal Aguascalientes
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de las carpetas de investigación de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000537/2023**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 103, Fracción II, del Código Fiscal de la Federación**, en la cual el **02 de junio del 2022, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Jeep, modelo Wrangler, tipo SUV, clase camioneta, versión Spor 4X4, color negro, con placas de circulación VPN-634-B, del estado de Sinaloa, con número de

identificación vehicular 1C4HJWDG4GL234614, año, modelo 2016, fabricado en Estados Unidos de América, planta ensambladora Toledo Ohio, por ser **instrumento** del delito investigado. **2.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000135/2022**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 194 Fracción I, del Código Penal Federal**, en la cual el **08 de abril 2022, se decretó el aseguramiento** de un vehículo Chevrolet Modelo Tahoe, tipo SUV, clase camioneta, 4 puertas, color negro, placas de circulación 603-YNZ, del Distrito Federal, con número de identificación vehicular: 1GNFK13008R254540, de origen extranjero, año, modelo 2008, fabricado en Estados Unidos de América en la planta de ensamble Arlington, Texas, por ser **instrumento** del delito investigado. **3.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000481/2023**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 83 Fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**, en la cual el **14 de septiembre del 2023, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Chevrolet, tipo sedan, modelo ónix, color azul, con placas de circulación JSP-28-14 del Estado de Jalisco, con número de identificación vehicular 3G1MA5E21ML124494, de año modelo 2021. por ser **instrumento** del delito investigado. **4.-** Carpeta de investigación **FED/AGS/AGS/0000014/2024**, iniciada por el delito previsto en el **artículo 195 del Código Penal Federal**, en la cual el **23 de enero del 2024, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Lincoln, modelo Aviator, cuatro puertas, en color negro, con placas de circulación 162-YXC, de Distrito Federal y número de identificación vehicular 5LMEU68H75ZJ13026, por ser **instrumento** del delito investigado. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causaran abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, en la Fiscalía Federal en el estado de Aguascalientes, con domicilio en calle José Antonio S/N, Manzana 2, lote 16 A, Colonia Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20283, Aguascalientes, Aguascalientes,

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes a 21 de octubre 2024.

La Fiscal Federal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Aguascalientes actuando con esta calidad, en términos de lo dispuesto en el artículo Quinto fracción III, Inciso g), subinciso I, del Estatuto orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023

Dra. Maribel Chávez Arriaga

Rúbrica.

(R.- 558098)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección General Adjunta.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de México
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, III, V, VI, VII y VIII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1.- Carpeta de Investigación FED/MEX/ECAT/0004675/2023, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en el artículo 81 en relación con el artículo 9 fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el dos de diciembre de dos mil veintitrés se decretó el aseguramiento de: UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO DM200, COLOR NEGRO CON DETALLES EN COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCK4EKH7P1008717, AÑO MODELO 2023; **por ser instrumento del delito investigado.**

2.- Carpeta de Investigación FED/MEX/NAU/0000434/2024, iniciada por el delito de Posesión De Cartuchos De Uso Exclusivo, previsto en el artículo 11 inciso f, y sancionado en el artículo 83 quat fracción II ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro se decretó el aseguramiento de: UNA MOTOCICLETA DEPORTIVA MARCA YAMAHA LINEA/MODELO FZS, COLOR NEGRO, SIN PLACA DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ME1RG2666J2001798, AÑO MODELO 2018; **por ser instrumento del delito investigado.**

3.- Carpeta de Investigación FED/MEX/NEZA/0004671/2023, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego De Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción II, en relación con el artículo 11, inciso b), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el primero de diciembre de dos mil veintitrés se decretó el aseguramiento de: UNA MOTOCICLETA MARCA VENTO, MODELO VENTO CROS, TODO TERRENO COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5K1AT DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LB7VBGBDXL1003385, AÑO MODELO 2020; **por ser instrumento del delito investigado.**

4.- Carpeta de Investigación FED/MEX/NEZA/0000789/2021, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el Artículo 81 en relación con el artículo 9 fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el primero de mayo de dos mil veintiuno se decretó el aseguramiento de: UN VEHICULO MARCA PONTIAC, MODELO MONTANA, TIPO CAMIONETA MPV, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MLJ-43-31 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GMDX13E0YD100187, AÑO MODELO 2000; **por ser instrumento del delito investigado.**

5.- Carpeta de Investigación FED/MEX/TEX/0002747/2024, iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el nueve de agosto de dos mil veinticuatro se decretó el aseguramiento de: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE TERRACERIA, SIN NÚMERO, POBLADO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CON COORDENADAS GEOGRAFICAS 19°39'06.3" N, 98°53'36.4"W ESTADO DE MÉXICO; **por ser instrumento del delito investigado.** Lo anterior, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercebe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República en la Delegación Estado de México, con domicilio en Calle Héctor Fix Zamudio, número 105, colonia Ex Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.

Atentamente
Toluca, Estado de México; 10 de septiembre de 2024.
Fiscal Federal en el Estado de México

Lic. Jesús López Trujillo

Rúbrica.

(R.- 558083)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada
Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada
EDICTO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO, que en fecha 15 de abril de 2022, se decretó el aseguramiento precautorio en la Carpeta de Investigación FED/SEIDO/UEIDCS-MEX/0000254/2022 de los vehículos siguientes:

1. Vehículo de la marca Chevrolet, tipo camioneta modelo Tahoe, color negro con placas de circulación RDD-496-C del Estado de Morelos con numero de identificación vehicular 1GNLC7EC1HR148768, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos) y un año modelo 2017.

2. Vehículo de la marca Chevrolet, tipo camioneta modelo Pick Up, color rojo con placas de circulación WV-2496-K del Estado de Michoacán, con número de serie CS140S172944, color rojo, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos) año y modelo 1970.

3. Un vehículo de la marca SEAT, tipo SUV, modelo ATECA, color negro, con placas de circulación RDE-756-C del Estado de Morelos, número de serie VSSAD75FXL6513125, corresponde a un vehículo de origen extranjero (España) año y modelo 2020.

4. Un vehículo de la marca Audi, tipo SUV, modelo E-TRON color blanco, con placas de circulación RDA-336-C del Estado de Morelos, con numero de identificación vehicular WAURADGE0LB006478, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Alemania) año y modelo 2020.

5. Un vehículo de la marca Dodge, tipo MPV, modelo Durango, color negro con placas de circulación RBN-284-C del Estado de Morelos versión durango R/T, modelo 2017, número de serie 1C4SDHCT3HC680472 del Estado de Morelos color negro.

6. Un vehículo de la marca GMC, tipo modelo Pick Up, modelo Sierra, color blanco con placas de circulación HG-8206-D del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 1GTU99EL8LZ178107, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ESTADOS UNIDOS) año y modelo 2020.

7. Un vehículo MARCA CAN-AM, versión tipo cuatrimoto, modelo Outlander, color gris, sin placas de circulación, con número de identificación 3JBLMAR49MJ001281, corresponde a un vehículo de origen nacional año y modelo 2021.

8. Un vehículo de la marca GMC, tipo MPV, modelo Yukon, color Blanco, placas de circulación P XK-131-B del Estado de Morelos, con numero de identificación vehicular 1GKS27KJ9GR333776, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ESTADOS UNIDOS) año y modelo 2016.

9. Un vehículo de la marca Volkswagen, Tipo vehículo de pasajeros, modelo golf, color rojo con placas de circulación NEW-23-06 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3VW7B6AU2HM017546, corresponde a un vehículo de origen nacional año y modelo 2017.

10. Un vehículo de la, marca DUCATI, tipo motocicleta, modelo Panigale V4, color rojo, sin placas de circulación, con numero de identificación vehicular ZDMDAGNW1LB014751, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ITALIA) año y modelo 2020.

11. Un vehículo de la marca Volkswagen, tipo vehículo de pasajeros, modelo Gol, color negro con placas de circulación HDK-869-E del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 9BWAB05U6GP044019, corresponde a un vehículo de origen extranjero año y modelo 2016.

12. Un vehículo de la marca Ford, Tipo MPV, modelo Explorer, cuatro puertas, color verde, con placas de circulación NUV-19-87 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FMCU22X7SUB65106, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ESTADOS UNIDOS) año y modelo 1995.

13. Un vehículo de la marca Dodge, Tipo Vehículo de pasajeros, modelo Neón, color blanco, con las placas de circulación 580-XYE, del Distrito Federal, con numero de identificación vehicular 1B3BS46C53D116966, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ESTADOS UNIDOS) año y modelo 2003.

14. Un vehículo marca McLaren, Tipo Cupre, modelo 720s, color negro, placas de circulación PYG-669-C del Estado de Morelos, número de identificación vehicular SBM14DCBXLW005289 año y modelo 2020.

15. Un vehículo de la marca Porsche, tipo MPV, modelo Macan, color blanco, con placas de circulación RDU-194-B del Estado de Morelos, con número de identificación vehicular WP1AF295XGLB90751, corresponde a un vehículo de origen extranjero (ALEMANIA) año y modelo 2016.

16. Una camioneta marca Nissan, Tipo Chasis Cabina, con redilas, modelo NP300, color blanco con placas de circulación NW-3491-B del Estado de Morelos, con numero de identificación vehicular 3N6AD35C3GK819338, corresponde a un vehículo de origen nacional año y modelo 2016.

17. Vehículo de la marca Chevrolet, Tipo Hatch Back, modelo Spark color azul, año 2011, placas HCC-006-D del Estado de Guerrero, con numero de identificación vehicular KL1CJ6AD1BC511031, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Corea) año y modelo 2011.

18. Vehículo marca Piaggio, tipo Motocicleta modelo Aper Cargo, color blanco, sin placas de circulación, con número de identificación MC3BK44B7K3742499, corresponde a un vehículo de origen extranjero (India) año y modelo 2019.

Haciéndole de su conocimiento que deberá abstenerse de enajenar y/o gravar los bienes señalados; asimismo se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, ante la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial en investigación de Delitos contra la Salud de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75 , Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, los bienes asegurados causarán **ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**; lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024.

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Sandra Esmeralda Pablo Barrera

Rúbrica.

Vo.Bo.

Titular de Unidad de la Coordinación General "C" de la FEIDCS

Lic. Salvador Dominguez Pérez

Rúbrica.

(R.- 558088)

Estados Unidos Mexicanos

Fiscalía General de la República

Fiscalía Federal en el Estado de Hidalgo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de los diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 82, 89, 131, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Publico; 4, 6, 7 y 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República; y el Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la Republica; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, del siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-Carpetas de investigación FED/HGO/TULA/0001620/2024** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 05/08/2024, se decretó el aseguramiento de **01** Vehículo marca Ford, tipo chasis cabina, línea F-150 cabina y media, con placas de circulación LC-72-126 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTEX15N3SKB81565, correspondiendo a un vehículo de ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A) y AÑO MODELO 1995, por ser instrumento del delito investigado. **2.-** Carpetas de investigación **FED/HGO/TULA/0001623/2024** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 05/08/2024, se decretó el aseguramiento de **01** Vehículo marca Dodge, tipo chasis cabina, línea RAM 3500, con placas de circulación PJJN-3419 del Estado de Ohio (E.E.U.U), con número de Identificación Vehicular 3B6MC3654YM210577, correspondiendo a un vehículo de

ORIGEN NACIONAL y AÑO MODELO 2000, por ser instrumento del delito investigado. 3.- Carpeta de Investigación **FED/HGO/PACH/0000866/2023**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, Previsto y Sancionado en el Artículo 9 Fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 07 de mayo de 2024, se decreto el aseguramiento de 01 Un Vehículo de pasajeros marca Chevrolet tipo van, línea Express, con placas de circulación MFE-22-98 del Estado de México; con Numero de Identificación Vehicular 1GBEG25K8L7127151, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero ensamblado en Estados Unidos y año modelo 1990, por ser instrumento del delito investigado. 4.- Carpeta de Investigación **FED/HGO/PACH/0001290/2024**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, Previsto y Sancionado artículos 8 fracción I y 9 fracción II párrafo segundo Inciso D, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 01 de julio de 2024, se decretó el aseguramiento de: 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo van, línea Chevy van 20, placas de circulación NXF-34-46 del Estado de Mexico, con Numero de Identificación Vehicular 1GDEG25K8SF537041, correspondiendo a u vehículo de ORIGEN EXTRANJERO ensamblado en Estados Unidos y AÑO MODELO 1995, por ser instrumento del delito investigado. 01 un vehículo de pasajeros marca Dodge, tipo multipropósito, línea RAM van, placas de circulación MDR-14-39 del Estado de Mexico; con Numero de Identificación Vehicular 2B6HB21Z1VK523432, correspondiendo a u vehículo de ORIGEN EXTRANJERO ensamblado en CANADA Y AÑO MODELO 1997, por ser instrumento del delito investigado. 01 un vehículo marca GMC, tipo pick up, línea Sierra cabina y media, placas de circulación MCC-47-87 del estado de Mexico; con Numero de Identificación Vehicular 2GTEC19W8T1560979, correspondiendo a un vehículo de ORIGEN EXTRANJERO ensamblado en CANADA y AÑO MODELO 1996, por ser instrumento del delito investigado. 01 un vehículo de pasajeros marca Ford tipo multipropósito línea Economice E150, con placas de circulación HKM-53-14 del estado de Hidalgo; con Numero de Identificación Vehicular 1FDDE14H0NHA27085, correspondiendo a un vehículo de ORIGEN EXTRANJERO ensamblado en Estados Unidos y AÑO MODELO 1992, por ser instrumento del delito investigado. 01 un vehículo de pasajeros marca Ford tipo multipropósito Línea E150, con Placas de Circulación NYX-51-67 del Estado de Mexico; con Numero de Identificación Vehicular 1FDDE14NXGHA55089, correspondiendo a un vehículo de ORIGEN EXTRANJERO ensamblado en Estados Unidos y AÑO MODELO 1986, por ser instrumento del delito investigado. 5.- Carpeta de Investigación **FED/HGO/PACH/0003653/2023**, iniciada por el delito "Posesión ilícita de Hidrocarburo, así como el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, fuerza armada y fuerza aérea, previstos y sancionados en los artículos 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 12 de febrero de 2024, se decretó el aseguramiento de: Vehículo marca Ford, Línea Figo, tipo sedan, modelo 2016, color blanco, placas de circulación S61-BMK de la Ciudad de Mexico, Numero de Serie MAJFP1MD7GA121112. 6.- la carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003607/2023**, los cuales se describen Ubicado en calle Independencia, Localidad Santa Ana Paliseca, Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, en coordenadas geográficas: Latitud: 19.995992° Longitud: -98.244184. se trata de un predio de forma irregular, con acceso libre y paso de servidumbre, que tiene en su interior diversas construcciones, observándose una primera construcción, identificada en lo subsecuente como Inmueble 1, mismos que es de un solo nivel, fachada en color blanco, de aproximadamente 3 metros de frente, con puerta de ingreso de herrería sin vidrios en la parte superior derecha, puerta de ingreso que se ubicada sobre la calle Independencia, Inmueble 2 mismo que es de una sola planta, construido de material de adobe, con techo de tejas de dos aguas, con puerta de madera.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de septiembre de 2024.

Fiscal Federal en el Estado de Hidalgo

Jose Guadalupe Franco Escobar

Rúbrica.

(R.- 558095)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en la Ciudad de México
NOTIFICACION POR EDICTO.

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de las diversas averiguaciones previas, en las cuales se decretó aseguramiento ministerial de diversos bienes. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182-A, 182-B fracción II, 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República. **Se Notifica a través del presente Edicto**, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales y/o personas con interés legítimo de los siguientes bienes afectos a las averiguaciones previas que a continuación se describen: **1.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/2389/2007-10** Vehículo marca Yamaha, tipo motocicleta, modelo YZFR1, color amarillo, con placas de circulación 8599L del Distrito Federal, con número de Serie JYARN02E6XA001901, año modelo 1999. **2.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/565/2012** Vehículo marca Kawasaki, tipo motocicleta, modelo ZX600-C, color negro, con placas de circulación 8784C del Distrito Federal, con número serie JKAZX4C11NB510409, **3.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3181/2008-12** Motocicleta marca Yamaha, modelo YZF-R1, color azul, con placas de circulación 7188R del Distrito Federal, con número de serie JYARN05EXYA004474, año modelo 2000. **4.- AP/PGR/DDF/UMAN-IZTAPA/III/945/2007**, Motoneta marca Honda, modelo AF16, color negro, con placas de circulación 16269 del Distrito Federal, con número de Serie AF16-8303029. **5.- AP/PGR/DDF/SZC/CHIMAL/2381/2009-05**, Motoneta marca Vento, modelo triton R4, color azul, con placas de circulación 8639E del Distrito Federal, con número de serie 5KMMSG2Y045019914, año modelo 2004. **6.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/539/2013**, Vehículo, marca Yamaha, modelo motard 125X, tipo motocicleta, color negro con rojo con placa V05UX del estado de México, con número de serie 3CCKE1474DA000681. **7.- AP/PGR/DDF/SZO/X/138/2008** Vehículo marca Tank, tipo motocicleta, modelo GK80QT-4A, color verde, con placas de circulación 4425S del Distrito Federal, con número de serie LLMTCB0587L081421, año modelo 2007. **8.- AP/PGR/DDF/CA/III/008/2009** Vehículo marca Italika, tipo Scooter, modelo AT110, color negro, rojo y gris, sin placas de circulación, con número de Serie LLCLTP1C27CK03401. **9.- AP/PGR/DDF/SZC/ZRI/240/2013-05** Vehículo marca Italika, tipo motoneta, modelo Will Scooter, color rojo, con placas de circulación 6440X del Distrito Federal, con número de Serie 3SCTWSEA191002314. **10.- AP/PGR/SZC/CAM/2172/2011**, Vehículo marca Honda, tipo motoneta, modelo NB50 aéreo, color rojo, placas de circulación 00893 México, con número de serie JH2AF0905HS202538, año modelo 1987, **11.- AP/PGR/DDF/SZC/ZRI/1961/2012** Vehículo marca Italika, tipo motoneta, modelo diábolo Scoter. color rojo con amarillo, placas de circulación 3VAV2 del Estado de México, con número de Serie 3SCTSDA591002856, año modelo 2009. **12.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3335/2008**, Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo BWS. color rojo con negro, placas de circulación 5454P del Distrito Federal, con número de Serie 3CCKB00597A004138, año modelo 2007. **13.- AP/ PGR/DDF/SZC/CAM/030/2013** Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo BWS color blanco con negro, placas de circulación G71FZ del Distrito Federal, con número de Serie 3CCKE1118BA000026. **14.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007** Vehículo marca TANK (KTM), tipo Motoneta, color azul, placas de circulación 1725J del Distrito Federal, con número de Serie 3CGTCCPB642000292, año modelo 2004. **15.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007**, Vehículo marca Italika, tipo motoneta, modelo City Scooter color amarillo con negro, sin placas de circulación, con número de Serie 3SCTCSDA191003800. **16.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3970/2010** Vehículo marca Honda, tipo motocicleta cargo, modelo CG125. color rojo, placas de circulación 3820F del Distrito Federal, con número de serie 9C2JA0100YR640873, año modelo 2000. **17.- AP/ PGR/DDF/SZC/ZRI/3408/2009-08** Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo BWS 125, color rojo, sin placas de circulación, con número de Serie 3CCKE11189A002926. año modelo 2009. **18.- AP/ PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007** Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo BWS, color rojo, placas de circulación 4A3VW del Distrito Federal, con número de serie 3CCKB00598A003251. **19.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007** Vehículo marca Italika, tipo scooter, modelo WS150, color negro con amarillo, placas de circulación 8257W del Distrito Federal, número de serie 3SCTWSEA691003474. **20.- AP/ PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007**, Vehículo marca Yamaha, tipo motocicleta, modelo BWS, color blanco con negro, sin placas de circulación, con número de serie 3CCKB00588A003676.

21.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007 Vehículo marca Honda, tipo motocicleta de trabajo, modelo CG125 cargo, color negro/naranja, sin placas de circulación, con número de Serie 9C2JC30638R011948, año modelo 2008. **22.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/490/2007** Vehículo marca Vento, tipo motoneta, color negro, placas de circulación J949K del estado de México, con número de serie LX5TCK0631H136061, año modelo 2001. **23.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3075/2010** Vehículo marca Vento, tipo motoneta, modelo phantom R5 color gris, placas de circulación 0265X del Distrito Federal, número de Serie 5KMMSG2P697002862, año modelo 2000. **24.- AP/PGR/DDF/SPE/XXIV/266/2006-01** Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo Stunt Naked, color azul, sin placas de circulación, con número de Serie VG5SA092001203415. **25.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007** Vehículo marca Honda, tipo motoneta, modelo elite sr, color rojo con negro, sin placas de circulación, con número de Serie AF16-8304812. **26.- AP/PGR/DDF/SPE/XXIV/266/2006-01** Vehículo marca Yamaha, tipo motoneta, modelo Stunt Naked, color azul, sin placas de circulación, con número de serie VG5SA092001203561. **27.- AP/PGR/DDF/SPE/XXIV/266/2006-01**, Vehículo marca Yamaha, modelo Stunt Naked tipo, motoneta, color azul con negro, sin placas de circulación, con número de serie VG5SA092001206001. **28.- AP/PGR/DDF/SPE/XXIV/266/2006-01** Vehículo marca Yamaha, modelo Stunt Naked tipo, motoneta, color azul, sin placas de circulación, número serie VG5SA092001202327. **29.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007** Vehículo marca Tank, tipo motoneta, color azul con negro, con numero de placa WYM2C del estado de Guerrero, con número de serie 3CGTCJPD01002325. **30.- AP/1524/D/2006** Vehículo marca Chrysler, modelo Spirit, tipo sedán, color negro, con placas de circulación 853PUN del Distrito Federal, con número de serie NT240937. **31.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007**, Vehículo marca GMC, modelo Suburban, color negro, con numero de placas de circulación LTF7532 del Estado de México, número de serie 3GCEC26KXRM126796. **32.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007**, Vehículo marca Volkswagen. modelo Jetta, tipo sedan, color gris, con número placas de circulación 78SSYW del Distrito Federal, numero de serie 3VWRL21H5PM014950. **33.- AP. PGR/DDF/SZC/ZRI/4314/2006**, Vehículo marca Carabela tipo triciclo de carga, color blanco, sin placas de circulación, sin número de serie. **34.- AP/PGR/DDF/SZO/CA/III/168/2010**, Vehículo Marca Italika, modelo WS150, tipo scooter, motocicleta, sin placas de circulación, con número de serie 3SCTWSEA091001526 **35.- AP/PGR/DDF/COE-IZTAPA/I/918/2011-01** Vehículo, sin marca, sin modelo, tipo Scooter, motocicleta, con numero de placas de circulación 3861H del Distrito Federal, sin número de serie. **36.- AP. PGR/DDF/SZC/CAM/3031/2007**, Vehículo marca Yamaha, modelo XA125 CYGNU, tipo Scooter, motocicleta, con numero de placas de circulación 9C2LL, del estado de México, con número de serie LYMKE1889FA601181, año modelo 2015. **37.- AP/PGR/DDF/UMAN-IZTAPA-I-656/2010** Vehículo marca Dodge, modelo Charger SXT, color azul, con numero de placas de circulación 951-TXV del Distrito Federal con número de serie 2B3KA43G26H327480. **38.- AP/PGR/DDF/SZC/CAM/1111/2008**, Maquina prensa offset Harris, modelo LXB-FR, tamaño 27x30 blanket 28 ½ x 30, 1208 y Maquina prensa offset, marca Harris, modelo LXB-FR, tamaño 27 x 30, blanket 28 ½ x 30, 1208 con un faxphone integrado de la marca Canon, modelo b640 bubble facsimile. Por lo que con esta fecha y por este medio se notifica el aseguramiento de los objetos antes descritos, por lo que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación "Enlace Bienes Asegurados" Fiscalía Federal en la Ciudad de México (sito en calle doctor Velazco número 175, tercer piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, en esta ciudad Capital), **en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Edicto**, en día y hora hábil de oficina, a fin de que proceda a hacer valer sus derechos de audiencia y manifieste lo que a su interés convenga respecto del aseguramiento de los objetos que nos ocupa; así mismo deberán exhibir Identificación oficial y documentación que acredite la propiedad sobre los mismos. No omito señalar que en caso de hacer caso omiso a esta citación, los bienes de referencia serán declarados **ABANDONADOS** a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre del 2024.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita Unidad Sistema Tradicional

(Enlace Bienes Asegurados)

Lic. Laura Cuapa Momox

Rúbrica.

(R.- 558094)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la Carpeta de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0001508/2024**, iniciada por el delito de Portación de Arma Sin Licencia, previsto y sancionado en el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual en fecha **29 de abril de 2024 se decretó el aseguramiento** de un vehículo automóvil, marca Nissan, tipo sedan, modelo Altima, color blanco, año-modelo 1998, número de serie 1N4DL01XC152568, con placas de circulación 303-CEZ particulares del Estado de Ontario de los Estados Unidos de América, por ser **instrumento** del delito investigado, **2.-** **FED/JAL/LMRENO/0002320/2024**, iniciada por el delito de robo de autotransporte federal de carga previsto y sancionado en el artículo 376 Ter y **portación ilícito de inhibidor** previsto y sancionado en el artículo 168 Ter, ambos del Código Penal Federal, en el cual el **25 de julio de 2024, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Volvo, tipo Tractocamiión, color blanco, placas de circulación 75AZ3K del autotransporte federal, y con número de Identificación Vehicular 4V4NC9TH32N335170, de origen extranjero Año-Modelo 2002, vehículo marca Nissan, tipo Camión, línea Frontier / NP300, estilo Pickup Cabina Doble, color blanco, placas de circulación PB4708B del Estado Nayarit, con Número de Identificación Vehicular 3N6AD33A1LK845982, origen Nacional, Año-Modelo 2020, por ser **instrumento** del delito investigado, **3.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/PTOVAL/0000797/2024**, iniciada por los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cartuchos para armas de fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área Nacional, ilícitos previstos y sancionados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, uso indebido de uniformes, ilícito previsto y sancionado por el Código Penal Federal y contra la salud en su modalidad de posesión simple de cannabis sativa y metanfetamina, ilícito previsto y sancionado en la Ley General de Salud, en la cual el **2 de marzo 2024, se decretó el aseguramiento** de a).- Vehículo automotor tipo camioneta Marca Dodge, RAM, color gris con placas de circulación 3495655 de Illinois, con número de serie: 1C6SRFHT3NN373745; b).- Vehículo automotor tipo camioneta Chevrolet Silverado color blanco modelo 2021, con placas de circulación NC4515C del Estado de Michoacán, con número de serie: 1GC4YREY5MF255534; c).- Vehículo automotor marca Mazda 2, color rojo con placas de circulación JMF5633, del Estado de Jalisco, con número de serie: 3MDDJACV8JM110803 por constituir **instrumento** del delito investigado, **4.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/PTOVAL/0001521/2024**, iniciada por los delitos de posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área Nacional, previsto y sancionado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y posesión de cannabis sativa, cocaína y metanfetamina con fines de comercio, previsto y sancionado en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud Vigente, en la cual el **1 de mayo 2024, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Jetour, tipo Camioneta, línea X70, estilo SUV, cinco puertas, color blanco, exhibiendo engomado referente a placas de circulación RHZ846A para transporte privado del Estado Nayarit, y con Número de Identificación Vehicular LVUDB21BXRFO22745, Año-Modelo 2024; por constituir **instrumento** del delito investigado, **5.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0000598/2024**, iniciada por el delito de posesión y sustracción de hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 8 fracción I y 9 Fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **27 de febrero 2024, se decretó el aseguramiento** de Inmueble rustico con una superficie total de 461.34 M², localizado en las Coordenadas geográficas decimales 20.522894, -102.770597 (Coordenadas Geográficas Sexagesimales 20°31'22.42" Latitud Norte y 102°46'14.15" Longitud Oeste), en el municipio de Tototlán, Jalisco en la que se encuentra una construcción de un nivel, (bodega) siendo a base de ladrillos rojo recocido, piso firme de concreto, techumbre a base de perfiles tubulares con lamina acanalada, por constituir **instrumento** del delito investigado, **6.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0001829/2023**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual, el día 14 de junio de 2023, se decretó el aseguramiento de una motocicleta, color negro, marca YAMAHA T110, Crypton, año modelo 2013, con número de serie LL8KE1543DB500257, sin placas de circulación, por constituir **instrumento** del delito investigado, **7.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0000498/2024**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II. 8 fracción I, ambos de la ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el **19 de Febrero 2024, se decretó el**

aseguramiento de un predio rustico, delimitado por palos y alambre de púas, y en su interior se encuentra una finca de una sola planta, tipo casa deshabitada, sin puertas, sin enjarre, pintada en color blanco, con techo de teja; con la puerta de acceso al mismo en las coordenadas (20.527650 -102.804282); en el Poblado San Miguel, Municipio de Tototlán, Jalisco. (Entrada del inmueble) con una superficie de 330.97 m2. por constituir **instrumento** del delito investigado, **8.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0002218/2024**, iniciada por el delito de posesión de hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **29 de Julio de 2024, se decretó el aseguramiento** de: Un inmueble tipo bodega, de un solo nivel, construido por muros de ladrillo rojo, techo de lámina galvanizada color gris y portón metálico, ubicado sobre un camino de terracería en el poblado de El Puerto de Sabino, municipio de Tototlán, Jalisco, coordenadas geográficas 20.514301, -102756899, por constituir **instrumento** del delito investigado, **9.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/TEPMOR/0000875/2024**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II. 8 fracción I, ambos de la ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el **21 de Marzo 2024, se decretó el aseguramiento** de un predio rustico sin construcciones, que cuenta con delimitación perimetral, en base a cerco de postes de madera con alambre de púas y muro de piedra suelta, dichas delimitaciones son al parecer de predios colindantes, al Norte y Poniente del predio cuenta con el trazo de calles por lo que al parecer se está urbanizando dicha zona, con una superficie de 58,992.50m2., Localizado en las coordenadas Geográficas al acceso del inmueble: Latitud Norte 20° 26'38.29" Longitud Oeste 102° 08'39.72", aproximadamente al centro del Inmueble: Latitud Norte 20° 26'33.66" Longitud Oeste 102° 08'42.25", ubicado en la calle Mariano Azuela, al Poniente de la colonia Independencia, Código Postal 47980, en el Municipio de Degollado, Jalisco por constituir **instrumento** del delito investigado, **10.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0000585/2024**, iniciada por el delito, de posesión de marihuana, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal Federal, en el cual el **15 de abril de 2024, se decretó el aseguramiento** de un inmueble ubicado en la calle Abraham Vega Aranda, numero 639, colonia San Felipe, en Lagos de Moreno, Jalisco, con coordenadas Latitud 21.349467, Longitud -101.935142., por constituir **instrumentos** del delito investigado, **11.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL /0001884/2023**, iniciada por los delitos de posesión de metanfetamina con fines de comercio y por el delito de posesión de inhibidor de señales, ambos previstos y sancionados en el código penal federal, en la cual el **18 de junio 2023, se decretó el aseguramiento** de a).- vehículo, marca Chrysler, tipo multiuso, línea Town & country, versión Touring, estilo Van, cuatro puertas, color blanco, placas de circulación NSP6290 del Estado de México, serie 2A8HR54P78R832412, origen extranjero (Canadá) y año modelo 2008. b).- vehículo, marca Toyota, tipo pasajeros, línea Yaris, estilo Hatchback, cinco puertas, color rojo, placas de circulación xtc937a del estado de Tlaxcala, serie JTDKT923475065409, origen extranjero (Japón) y año modelo 2007, por constituir **objetos** del delito investigado, **12.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0003371/2019**, iniciada por el delito de daño en propiedad ajena, previsto y sancionado en el Código Penal Federal, en el cual, el **23 de julio del 2019 se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Chrysler Neón, color rojo, con numero de serie 3S3E547C6STS17210, modelo 1995, con placas de circulación JNF-99-92, del Estado de Jalisco, por ser **instrumento** del delito investigado, **13.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0000825/2022**, iniciada por los delitos de posesión de cartuchos de uso exclusivo, previsto y sancionado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como tráfico de marihuana, cocaína y metanfetamina, previsto y sancionado en el Código Penal Federal, en el cual el **14 de marzo del 2022 se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Chevrolet, submarca Silverado, con numero de serie 2GCEC19T0X1130872, color gris, con placas de circulación ABL-990-C, por ser **instrumento** del delito investigado, **14.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0002698/2024**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual se puso a disposición un vehículo tipo vagoneta, marca Nissan, tipo Suv, modelo Murano, cinco puertas, color azul, con placas de circulación PJJ-791-C particulares del Estado de Michoacán, presenta un número de identificación vehicular JN8AZ05W14W001463 correspondiente a un vehículo de origen extranjero y un año y modelo 2004, esto por constituir **instrumento** del delito investigado, **15.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0002244/2024**, iniciada por los delitos de portación de arma de fuego sin licencia, posesión de cartuchos de uso exclusivo, previsto y sancionado en La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como posesión de metanfetamina y marihuana previsto y sancionado en el Código Penal Federal, en el cual el **23 de julio del 2024 se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Mitsubishi, modelo Lancer LS, tipo sedán, clase automóvil, cuatro puertas, color blanco, placa de circulación delantera UKA-141-P del estado de Querétaro, con número de identificación vehicular: JE3AJ36E45U000034, de origen extranjero, año modelo 2005, por ser **instrumento** del delito investigado, **16.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0003859/2023**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburos previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de diciembre de 2023, se decretó el aseguramiento** de un camión Marca

Freightliner, Tipo Camión, clase c-3 (tres ejes, 6x4), Línea Century Class, Versión 120, estilo chasis- cabina con acoplamiento de caja redilas, cabina dos puertas, color blanco, exhibiendo placas de circulación 72as6w, y con número de identificación vehicular 1FUJBBCK2ADAG5666, corresponde a u origen extranjero y año modelo 2010., ello, por constituir **instrumento** del delito investigado, **17.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/AUTNA/00072/2024**, iniciada por los delitos de Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego Reservadas para el Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Quat de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos y de Contra la Salud en la modalidad de posesión simple de metanfetamina, previsto en el artículo 477 de la Ley General de Salud; en la cual el **30 de enero de 2024 se decretó el aseguramiento** de un Inmueble de dos niveles, con cochera para dos vehículos, ubicado en la calle Atlacomulco entre los números 65-A (Al Oriente) Y 69 (Al Poniente), Colonia El Cerrito, Código Postal 45580, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con coordenadas geográficas aproximadas: en el acceso: Latitud Norte 20°36'40.23" Longitud Oeste 103°17'41.62"; en el centro: Latitud Norte 20°36'40.55" Longitud Oeste 103°17'41.58", y que conforme a los registros de la Dirección de Catastro Municipal de San Pedro Tlaquepaque, corresponde al ubicado en Calle Atlacomulco número 67 Colonia Canal 58 en Tlaquepaque, Jalisco, con cuenta catastral U174797 y Clave catastral 098-1-20-0263-008-00-0000; y el **12 de febrero de 2024 se decretó el aseguramiento** de Rifle de acción neumática al calibre 4.5 mm/.177" con numeración 2323229955073085D, en virtud de considerarse **instrumentos** de los delitos investigados, **18.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0002839/2023**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos y armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción III y 83 quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en el cual el **26 de septiembre de 2023 se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca GMC, modelo Sierra, tipo pick up, clase camioneta, dos puertas, color gris, con número de identificación vehicular 1GTN29ECJZ335616, de origen extranjero, año modelo 2018, con placas de circulación GJ-7413A del Estado de Guanajuato, por ser **instrumento** del delito investigado, **19.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0002109/2024**, iniciada por el delito de sustracción de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 12 de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos de en la cual el **14 de junio de 2024, se decretó el aseguramiento** de a).- un camión unitario pesado marca, modelo y año modelo no determinados, tipo Torton - volteo, cabina regular, dos puertas, color blanco con anaranjado, con placas de circulación NR-57-633 particulares del estado de Michoacán, b).- camión unitario pesado marca, modelo y año modelo no determinados, tipo Torton - redilas, cabina regular, dos puertas, color blanco con amarillo, con placas de circulación JW-64-953 particulares del estado de Jalisco, ellos, por constituir **instrumento** del delito investigado, **20.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/LMRENO/0002104/2024**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en la cual, el **día 13 de junio de 2024, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca RR Jaliscienses, tipo portacontenedor, clase semirremolque tipo contenedor, color naranja, marca RR Jalisciense, modelo 2022, con placa de circulación 98-UL-2X del Servicio Público Federal, con número de serie 3R9U84038NJ201139, fuera de la superficie de rodamiento sobre el kilómetro 117+800 a la altura de la Localidad de las Amarillas del Municipio de Ojuelos de Jalisco, coordenadas 21.5844309, -101-6597426, en estado de abandono; ello, por constituir **Objeto** del delito investigado, **21.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0001489/2024**, iniciada por el delito de contra la salud, en su modalidad de Posesión de Marihuana ilícito previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **día 25 de abril de 2024, se decretó el aseguramiento** de UN Vehículo marca Honda, tipo motocicleta, línea XR, versión 150, estilo doble propósito, color blanco/negro, capacidad para conductor, pasajero y carga, sin exhibir placa de circulación con número de serie 3H1KD4178JD305238 que corresponde a un origen nacional (Estados Unidos Mexicanos) y año modelo 2008, esto por constituir **instrumento** del delito investigado- - - - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Jalisco con domicilio en Av. 16 de Sep. Número 591, Colonia Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 24 de septiembre de 2024.

Fiscal Federal en el Estado de Jalisco

Doctor Juan Víctor Manuel Guajardo Sosa

Rúbrica.

(R.- 558086)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Federal en el Estado de Sinaloa
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0001245/2023.**, iniciada por delito Contra la Salud, en las Modalidades, de Desvío de Productos Químicos Esenciales y Posesión de Narcóticos, previsto y sancionado por Artículos 196 Ter, y 195 Párrafo Primero del Código Penal Federal. en la cual el **09 de noviembre de 2023, se decretó el aseguramiento de a)** Inmueble ubicado en Calle sin Nombre, entre Calle Primera y Calle Segunda, en las Inmediaciones del Poblado Alta Rosa, Elota, Sinaloa, con Título de Propiedad Número 000000005068, que Ampara Solar Urbano identificado como lote 3 de la manzana 5, del Poblado Alta Rosa, Municipio de Elota, Sinaloa, a nombre de Isabel Mendoza Arellano, **b)** Inmueble ubicado en Calle sin Nombre, Esquina con Calle Primera y Calle Segunda, en las Inmediaciones del Poblado Alta Rosa, Elota, Sinaloa, bien Inmueble que Ampara el Título de Propiedad 000000005187, identificado como Lote Número 1, manzana número 5, del Poblado Alta Rosa, Municipio de Elota, Sinaloa, a nombre de Agustín Leyva Mendoza, **c)** Vehículo tipo Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo L-1417/52, dos puertas, color blanco, con Placas de Circulación UD-54-602 del Estado de Sinaloa, con Número de Identificación Vehicular 3AM68513350022962, Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1994, **d)** Vehículo tipo Pick Up Cabina y Media, Marca Chevrolet, Modelo Silverado, dos puertas, color azul, Sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 2GCEC19V041154543, corresponde a Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2004, por ser considerados **instrumentos** del delito investigado; **2.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0001239/2023**, iniciada por delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por Artículo 195 Primer y Tercer Párrafo, en Relación con los Artículos 194 Fracción Primera y 193 del Código Penal Federal, en la cual el **27 de octubre 2023, se decretó el aseguramiento** de Inmueble ubicado en Calle Tinaco, sin número, del Poblado las Tinas perteneciente al Municipio de la Cruz de Elota, Sinaloa, en coordenadas decimales 24.144156 -106.916111, la cual cuenta con un portón, color negro, doble hoja, con barda de material y block color gris, con un medidor de la comisión federal de electricidad número CFE 069JNN, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MOCH/0000068/2024**, iniciada por delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por Artículo 195, 196 Ter del Código Penal Federal, en la cual el **26 de enero de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Camión, Marca International, Modelo 4400, dos puertas, color blanco, con Placas de Circulación UK-20-538, del Estado de Sinaloa, con Número de Identificación Vehicular 3HTMKAAN38N681501, corresponde a un de Origen Nacional, Año y Modelo 2008, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **4.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0001678/2019**, iniciada por delito de Contra la Salud, en su Modalidad de Posesión de Clorhidrato de Metanfetamina con fines de Transporte, previsto y sancionado por Artículo 195, Primer Párrafo, en Relación con el 194, Fracción I, y 193, todos del Código Penal Federal, en la cual el **03 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Pick Up, Marca Chevrolet, Sub Marca S10, color verde, con Numero Serie 1GCCS194XS8243435, con Placas de Circulación PD67541 Particulares del Estado de Nayarit, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **5.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MOCH/0000619/2021**, iniciada por delito Contra la Salud, en la Modalidad de Transporte de Clorhidrato de Cocaína, Heroína y Fentanil, previsto y sancionado en Artículo 194, Fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **10 de mayo de 2021, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Tractocamión, Marca Freightliner, Modelo ST 120, dos puertas, color blanco, Año Modelo 2007, con Placas de Circulación 22-AE-5K del Servicio Público Federal, con Número de Identificación Vehicular 1FUJBBCK77LY26627, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **6.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000691/2020**, iniciada por delito de Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos y Cargadores de uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado por Artículo 83 Fracción II y III, Artículo 83 Quat y 83 Quintus, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el **26 de junio de 2020, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, línea Ranger, tipo Pick Up, de color plata, sin Placas de Circulación, con Número de Serie 8AFWR5DV7H6486178, Modelo 2017, Blindada, siendo su propietaria la Persona Moral GRIVALSA CONSTRUCTORA S.A de C.V, y/o quien resulte propietario, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **7.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000100/2024**, iniciada por delito Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Fentanilo con Fines de Venta , previsto y sancionado por el Artículo 195 Párrafo Primero, del Código Penal Federal, en la cual el **14 de febrero de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo marca Acura, tipo Camioneta

Suv, Modelo Rdx, 5 puertas, color gris, sin Placas de Circulación, con Numero de Identificación Vehicular 19UTB1855AA900063, corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2010, a favor de Kelvin Roberto Meza Ayón, o quien tenga interés sobre el mismo, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **8.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000576/2016**, iniciada por delitos de Uso de Instalaciones Destinadas al Tránsito Aéreo y Contra la Salud, previsto y sancionado en Artículo 172 Bis del Código Penal Federal, en la Hipótesis de Vuelo Clandestino; Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Clorhidrato de Metanfetamina con Fines de Comercio, Previsto y Sancionado en el Artículo 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **18 de mayo de 2016, se decretó el aseguramiento** de Aeronave, Marca Cessna, Modelo T210N, con Número de Serie 21063842, con Número de Matrícula Americana N5315C, fabricante Cessna, Aircraft Company, color blanco con rojo y franjas negras en ambos costados, cuenta con una Helice Marca MC Cauley, Modelo D3A34C402B, Número de Serie 850197, a favor de Jesús Antonio Rodríguez Ibarra, Jesús Manuel Ortega Pérez y/o su Apoderado Legal Jesús Gerardo Sarabia Villegas, o quien tenga interés sobre el mismo, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **9.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0001483/2023**, iniciada por delito de Homicidio en Grado de Tentativa, Posesión de Clorhidrato de Metanfetamina con Fines de Venta, Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos y Cargadores de Uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículos 302 y 195 Párrafo Primero del Código Penal Federal, Artículo 83 Fracción III, Artículo 83 Quat Fracciones I y II, Artículo 83 Quin Fracción II todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **30 de diciembre de 2023, se decretó el aseguramiento** de a) Vehículo tipo Camioneta con Redilas, Marca Ford, Modelo F-350 XL Super Duty, dos puertas, color rojo, Sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular: 1FDWF3G65HEB43878, corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2017, b) Vehículo tipo Camioneta con Redilas, Marca Ford, Modelo F-350 XL Super Duty, dos puertas, color blanco, con Placas de Circulación UG-58-142 del Estado de Sinaloa, con Número de Identificación Vehicular: 3FEKF36L39MA21436, corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 2009, por ser considerado **instrumentos** del delito investigado; **10.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0000417/2023**, iniciada por delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en Artículo 8, Fracción I, Sustraiga Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímico de Ductos, Vehículos, Equipo, Instalaciones o Activos, sin Derecho y sin Consentimiento de Asignatarios, Contratistas, Permisarios, Distribuidores o de quien pueda disponer de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22 de mayo de 2023, se decretó el aseguramiento** de a) Inmueble ubicado en Calle Derecho de vía o Ferrocarril sin número visible, colonia Jesús García, coordenadas 23.22911, -106.39241, Coord. UTM 357,536 m ESTE, 2'569, m Norte, en el Municipio de Mazatlán, entre Calles Margarita Maza de Juárez y 18 de Marzo, b) Inmueble ubicado en Calle Derecho de vía o Ferrocarril, sin número visible, entre las Calles Margarita Maza de Juárez y 18 de Marzo, en la Colonia Jesús García, con coordenadas geográficas latitud 23.228980, -106.392460 Longitud Oeste, Coord. UTM 357,531 m Este, 2'569,551m, Norte, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por ser considerados **instrumentos** del delito investigado; **11.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0000582/2019**, iniciada por delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previstos y sancionados en Artículo 9 fracción II de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **31 de mayo de 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Camioneta Marca Ford, tipo Chasis Cabina con Caja Seca Acoplada a la Parte Posterior, Modelo F-350 Super Duty, 2 puertas, color azul marino en la Cabina y Caja e color blanco, Sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 3FDKF36L81MA53758, Vehículo de Procedencia Nacional y Año Modelo 2001, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **12.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MOCH/0000620/2022**, iniciada por delitos Contra la Salud, en la Modalidad de Narcomenudeo, en su Variante de Posesión Simpe de Marihuana, Portación de Arma de Fuego y Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículo 477 de la Ley General de Salud; Artículo 83 fracción II en Relación con el Numeral 11, Inciso b) y Fracción III, en Relación con el Numeral 11, Inciso c); Sancionado solo por la Fracción III, con la Agravante Prevista en el Penúltimo Párrafo del Mismo Numeral 83, así como en el Diverso 83 Quat fracciones I y II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **20 de junio de 2022, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Suv, Marca Ford, Modelo Escape, cuatro puertas, color verde, sin Placas de Circulación, Año Modelo 2003, con Número de Identificación Vehicular 1FMYU93133KA39878, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **13.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000197/2024**, iniciada por delito de Portación de Arma de Fuego, De Uso Exclusivo Del Ejército, Armada Y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículo 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en Perjuicio de la Sociedad, en la cual el **24 de febrero de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de la Marca Lincoln, tipo Pick Up de color blanco, Modelo MARK LT, Doble Cabina 4x4, con Número de Serie 5LTPW18548FJ01700, y Placas de Circulación UK72915 para el Estado de Sinaloa, Año 2008 sin Signos de Haber sido Alterado en sus Medios de Identificación, Blindada por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **14.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000556/2021**, iniciada por delito Contra la Salud, en su Modalidad de Producción de Estupefaciente y Psicotrópico, Posesión de Estupefaciente y Psicotrópico con Fines de Comercio, previsto y sancionado en Artículo 194 Fracción I, Artículo 195 Primer Párrafo en Relación

con los Diversos Numerales 193 y 194 Fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **19 de mayo de 2021, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Camioneta Marca Dodge, Tipo Pick Up, Modelo Ram, Versión 4X4, 2 puertas, color blanco, con Placas de Circulación UC-51-507 del Estado de Sinaloa, con Número de Serie BG599439, Año Modelo 2011, a favor de Isabel Gómez González o quien tenga interés del mismo, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **15.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0000468/2024**, iniciada por delito de Contra la Salud, previsto y sancionados en Artículo 196 Ter, del Código Penal Federal, al que Desvié, o por Cualquier Medio Contribuya a Desviar Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales o Maquinas, al Cultivo, Extracción, Producción, Preparación o Acondicionamiento de Narcóticos en Cualquier Forma Prohibida por La Ley, en la cual el **20 de mayo de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Camioneta con Redilas, Marca Ford; modelo F-350 XL, Super Duty, dos puertas, color blanco, sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular IFDEF3G57AEA30572, el cual corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2010, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **16.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0001513/2023**, iniciada por delito Homicidio en Grado de Tentativa, Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos y Cargadores para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por Artículo 302 en Relación con el 12, del Código Penal Federal, Artículo 83 Fracción II, Artículo 83 Quat Fracción II, Artículo 83 Quin Fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **09 de enero de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, tipo Camioneta MPV, modelo Tahoe 4X4, 5 puertas, color negro, con Placa de Circulación GEG014C del Estado de Durango, Número de Serie 1GNSKBKC2HR404258, Año 2017, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **17.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/GUAS/0000896/2023**, iniciada por delitos de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, y Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Clorhidrato de Metanfetamina, previsto y sancionado en Artículos 83 Quat, Fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **14 de septiembre de 2023, se decretó el aseguramiento** de a) Vehículo tipo Pick Up, Doble Rodado, Marca Ford, línea Super Dutty F350, color blanco, Año 2017, con Placas de Circulación del Estado de Sinaloa UJ42883, Número de Identificación Vehicular 1FDWF3G62HEB72514, b) Vehículo tipo Cuatrimoto, color rojo con negro, Marca Honda, línea Power Steering Rubicon 4x4, Año 2021, con Número de Identificación Vehicular 1HFTE4G28M4600204, por ser considerados **instrumentos** del delito investigado;; **18.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0000649/2023**, iniciada por delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en Artículo en Artículo 9, Fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10 de junio de 2023, se decretó el aseguramiento** de a) Inmueble Fracción de lote de terreno del lote no. 64, de los terrenos denominados del Potrero del Limón, Enramada Tulipán, ubicado en jurisdicción de la Comisaría de Potrero, Alcaldía Central del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie de 10 Hectáreas, con cercos de estantes y alambres de púas, con los siguientes linderos; al Norte propiedad de los señores Eduardo Osuna y Filiberto Lizárraga, Callejón de la Amapa de por medio; al Sur con terreno de Petra Páez viuda de Lizárraga; al Oriente con propiedad de Rafael Carrasco y al Poniente con propiedad de Filiberto Lizárraga, carretera Internacional (libre) México-Nogales de por medio, Ubicado en Coordenadas Geográficas Latitud 23.390379°, Longitud 106.433107°, b) Vehículo tipo Camioneta, Marca Ford, Modelo F-350 XLT Super Duty, Año Modelo 2008 dos puertas, color rojo con blanco, con Placas de Circulación UE-78-934, del Estado de Sinaloa, con Número de Identificación 3FEKF36L88MA36559, de Origen Nacional, por ser considerados **instrumentos** del delito investigado; **19.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000467/2024**, iniciada por delito Contra la Salud, Producción de Metanfetamina, y Posesión de Precursores Químicos, previsto y sancionado en Artículo 194 Fracción I del Código Penal Federal y Artículo 26 de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, en la cual el **06 de mayo de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Camioneta con Redilas, Marca Ford, Modelo F-350 XL Super Duty, dos puertas, color blanco, sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular: 1FDWF37P16EA86049, corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2006, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **20.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/MAZ/0000596/2021**, iniciada por delito de Posesión Ilegal de Hidrocarburos, previsto y sancionado en Artículo 9 Fracción II, Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de mayo de 2021, se decretó el aseguramiento** de Vehículo tipo Sedan, Marca Kia, Modelo Soul, cuatro puertas, color gris, con Placas de Circulación AAC-2003 Expedida por la Asociación al Connacional, con Número de Identificación Vehicular KNDJT2A51D7771887, Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 2013, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **21.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000414/2024**, iniciada por delitos Contra la Salud, Modalidad de Posesión de Metanfetamina, Cocaína y Cannabis Sativa L, con Fines de Venta, Portación de Arma de Fuego sin licencia, Portación de Arma de Fuego, de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego que pueden poseer o portarse con la limitaciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Posesión de Cartuchos y Cargadores Para Arma de Fuego, todos de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículos Artículo 195 Párrafo Primero, del Código Penal

Federal. Artículo 81, Artículo 83 Fracción III, Artículo 83 Cuarta fracción I y II y Artículo 83 Quintus, fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **22 de abril de 2024, se decretó el aseguramiento** de Veinte (20) Billetes de \$50.00 USD (Dólares Americanos), siendo una Cantidad Total de \$1,000.00 USD (Dólares Americanos) y Ciento Cincuenta 150 Billetes de \$20 USD (Dólares Americanos), siendo Cantidad de \$3,000 USD (Dólares Americanos). Ciento Cincuenta y Tres (153) Billetes con la denominación de \$500.00 M.N. (Moneda Nacional), siendo una Cantidad Total de \$76,500.00. M.N. (Moneda Nacional), por ser considerado **producto** del delito investigado; **22.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000134/2024**, iniciada por delito Posesión de Arma de Fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículo 83 F. II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **14 de febrero de 2024, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan, línea Versa, tipo Hatchback, color blanco, Modelo 2011, con Engomado,PAV20870, Número de Serie 3N1BC1CP3BL467680 por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **23.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000451/2024**, iniciada por delitos Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Narcóticos con Fines de Comercio y Desvío de Precursores Químicos, previsto y sancionado en Artículos 195 y 196 del Código Penal Federal, en la cual el **17 de mayo de 2024, se decretó el aseguramiento** de Inmueble ubicado en Calle sin Nombre, Poste 55, Sindicatura de Sanalona, Municipio de Culiacán, Sinaloa, en coordenadas 24 48'22.20" Latitud Norte, -107 48'20.22" Longitud Oeste por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **24.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000704/2024**, iniciada por delitos Contra la Salud, y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, previsto y sancionado en Artículo 195 primer párrafo y Artículo 400 Bis del Código Penal Federal, en la cual el **04 de julio de 2024, se decretó el aseguramiento** de \$14,350.00 Dólares, (Catorce Mil Treientos Cincuenta Dólares 00/100 USCY), o quien tenga interés sobre el mismo, por ser considerado **instrumento** del delito investigado; **25.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000690/2024**, iniciada por delito Posesión de Cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea previsto y sancionado en Artículo 83 Cuat, Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **17 de julio de 2024, se decretó el aseguramiento** de a) Vehículo Marca Ford, tipo Camioneta Pick-Up, Modelo F-350, Cabina Extendida, 4 puertas, color blanco, sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 1FT8X3B66FEC04637, b) Vehículo Marca Ford, tipo Camioneta Pick-Up, modelo F-250, Cabina Extendida, 4 puertas, color gris, sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 1FTNX21L54EA16564, por ser considerados **instrumentos** del delito investigado; **26.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000646/2023**, iniciada por delitos Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L y Clorhidrato de Cocaína, con fines de Comercio en su Variante, Posesión de Armas de Fuego y Posesión de Cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército, Armada Y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículo 195 Párrafo Primero, en Relación con el 194 fracción I, en Relación con el Numeral 193, del Código Penal Federal, en Relación con el Artículo 234 de la Ley General de Salud, Artículo 83 ter Fracciones II y III, en Relación con el 11 Inciso b) y c), Artículo 83 Cuat, Fracción II, en Relación con el 11 Inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **08 de Junio de 2023, se decretó el aseguramiento** de \$3,400 Pesos (Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) por ser considerado **producto** del delito investigado; **27.-** Carpeta de Investigación **FED/SIN/CLN/0000150/2023**, iniciada por delito Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L y Clorhidrato de Cocaína con fines de Comercio en su Variante de Venta, Posesión de Armas de Fuego y Posesión de Cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en Artículo 195 Párrafo Primero, en Relación con el 194 Fracción I, en Relación con el Numeral 193, del Código Penal Federal, en Relación con el Artículo 234 de la Ley General de Salud, Artículo 83 Ter Fracciones II y III, en Relación con el 11 Inciso b) y c), Artículo 83 Cuat, Fracción II en Relación con el 11 inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el **08 de marzo de 2023, se decretó el aseguramiento** de \$149.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional.) por ser considerado **producto** del delito investigado; -----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscalía Federal en el estado de Sinaloa, con domicilio en Carretera a Navolato Km. 9.5 Colonia. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. -----

Atentamente
 Culiacán, Sinaloa a 24 de septiembre de 2024.
 El C. Titular de la Fiscalía Federal en Sinaloa
Gonzalo Hernandez Durazo
 Rúbrica.

(R.- 558090)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA IMSS/JSA/DCCSG/LP/002/2024

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución, así como el Título Quinto, Artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo Licitación Pública No. **IMSS/JSA/DCCSG/LP/002/2024**, para lo cual convoca a participar, en la **venta de mobiliario y equipo, vehículos y desechos de generación periódica Institucionales programados para baja por las Unidades Médicas y/o Administrativas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo**, que se formalizará mediante contrato de vigencia del 27 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el Numeral **8.11** de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES POR UNIDAD	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTIA 10%
1	Hospital Gineco-Pediatría 7	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	45.00	\$ 2,509.50	\$ 25.10
2	Hospital General de Zona No. 3	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	124.00	\$ 8,065.75	\$ 80.66
3	Hospital General Regional No. 17 Cancún	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	323.00	\$ 5,770.00	\$ 57.70
4	Hospital General de Zona No. 18	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	162.00	\$ 9,266.60	\$ 92.67
5	Sede Delegacional	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	50.00	\$ 1,095.50	\$ 10.96
6	Subdelegación Cancun	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	28.00	\$ 686.00	\$ 6.86
7	Subdelegación Playa Del Carmen	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	5.00	\$ 122.50	\$ 1.23
8	Unidad de Medicina Familiar No. 13	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	35.00	\$ 1,155.00	\$ 11.55
9	Unidad de Medicina Familiar No.5	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	1.00	\$ 700.00	\$ 7.00
10	Almacén General Delegacional	VEHICULO MONTACARGAS HYSTER MOD 45 NNI 3938	PZA	1.00	\$ 22,143.21	\$ 221.43
11	Almacén General Delegacional	VEHICULO MONTACARGAS HYSTER MOD CLARK NNI 5680	PZA	1.00	\$ 20,060.29	\$ 200.60
12	Guardería Ordinaria 001	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	9.00	\$ 406.00	\$ 4.06
13	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 2	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	21.00	\$ 147.00	\$ 1.47
14	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 1	AMBULANCIA DE TRASLADO	PZA	1.00	\$ 107,760.00	\$ 1,077.60

15	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 2	AMBULANCIA DE TRASLADO	PZA	1.00	\$ 123,924.00	\$ 1,239.24
16	Unidad de Medicina Familiar No. 11	AMBULANCIA DE TRASLADO	PZA	1.00	\$ 62,857.14	\$ 628.57
17	Unidad de Medicina Familiar No. 16	AMBULANCIA DE TRASLADO	PZA	1.00	\$ 26,250.00	\$ 262.50
18	Hospital General Regional Numero 17 Cancún	AMBULANCIA DE TRASLADO	PZA	1.00	\$ 82,014.58	\$ 820.15
19	TIENDA IMSS	CARTON	KG	360.00	\$ 853.52	\$ 8.54
20	HGZ-18	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KG	300.00	\$ 1,116.12	\$ 11.16
				TOTAL	\$ 476,902.71	\$ 4,769.03

Los interesados podrán obtener las bases de la Licitación Pública gratuitamente en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente Col. Centro C.P. 77000, con número telefónico 01 (983) 83 2 25 52, el período de entrega de las bases será a partir de la publicación del presente hasta el 25 de noviembre del 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

El plazo máximo en que deberá retirarse el mobiliario y equipo, vehículos y desechos de generación periódica Institucionales será en un plazo no mayor a los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Será dado a conocer en la página de internet del instituto Mexicano del Seguro Social: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>; el procedimiento de contratación, mismo que se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- El Acto a la junta de aclaración de las bases será el día 22 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas.
- 2.- El Acto de presentación de ofertas será el día 26 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas.
- 3.- El Acto de fallo será el día 26 de noviembre del 2024 a las 15:00 horas.

Los eventos anteriores se realizarán en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Nota: se procederá a la subasta del Mobiliario y Equipo, así como Desechos de Generación Periódica y vehículos Institucionales que no se logren adjudicar a través del procedimiento de Licitación Pública, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la Licitación y un diez por ciento menos para la segunda almoneda.

El retiro del mobiliario y equipo, vehículos así como desechos de generación periódica, deberá realizarse en los domicilios que se indican en las bases de la convocatoria, con recursos propios del adjudicado y en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor conforme a la oferta del interesado, en los desechos de Generación periódica, vehículos así como Mobiliario y Equipo, mediante depósito en efectivo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual se deberá entregar en sobre cerrado y será devuelto a los interesados al término del evento de fallo; salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía y será liberado cuando el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Chetumal, Quintana Roo a 12 de noviembre de 2024.

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo

Dr. Javier Michael Naranjo García

Rúbrica.

(R.- 558077)